I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. 491 del 2025	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN __X___** **INTERVENTORÍA ____**

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CAM" Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO".

FECHA DE SUSCRIPCION:	7 de noviembre de 2025
FECHA DE INICIO:	28 de noviembre de 2025
DURACION:	5 Meses
FECHA DE TERMINACION INCIAL:	27 de abril de 2026
SUSPENSIÓN 1:	3 de marzo de 2026
REINICIO 1:	8 de abril de 2026
OTROSI 1:	28 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACION:	03 de agosto de 2026
FECHA DEL INFORME:	04 de agosto de 2026

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

Se firmó Acta de Inicio el día 28 de noviembre de 2025, fecha en la cual se realiza reunión virtual con el Contratista; y se socializa alcance del contrato y cada una de las obligaciones.

El 3 de marzo de 2026, se firmó el acta de suspensión No. 1

El 8 de abril de 2026, se firmó el acta de reinicio No. 1

El 28 de mayo de 2026, se firmó el otrosí No.1, adicionando dos (2) meses de plazo de ejecución

Mediante visitas de seguimiento desarrollas durante los días 10 de abril y 12, 13 y 14 de mayo de 2026, por la Ingeniera **ADRIANA MARIA CALDERON VARGAS**, a los predios donde se desarrolló la ejecución del establecimiento de 3.388 metros lineales de establecimiento de aislamiento, mediante informe de seguimiento, la contratista **ADRIANA MARIA CALDERON VARGAS,** da el recibido de la ejecución de cada una de las actividades contractuales del contrato No. 491-2025.

El 30 de junio de 2026, el contratista realiza el cargue del informe final en la plataforma del SECOP II.

El 31 de julio de 2026, se firmó el otrosí No.2, exclusión de la obligación No. 12 (EL MUNICIPIO deberá solicitar al ejecutor de obra incluir a LA CORPORACIÓN como beneficiaria de la póliza de Responsabilidad Civil Extra contractual que se expida en virtud del contrato de obra que suscriban)

El 04 de agosto de 2026, el contratista realiza el cargue de los ajustes requeridos al informe final en la plataforma del SECOP II.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

A continuación, se presenta el avance físico de las obligaciones adquiridas por el contratista, así:

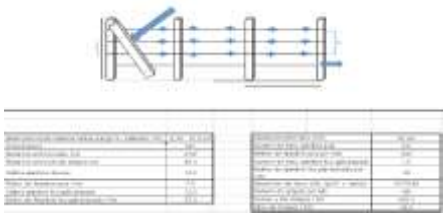
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista ejecutó las siguientes actividades:
MUNICIPIO DEL PITAL:

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1.	El presente Convenio Interadministrativo se ejecutará conforme a la finalidad constitucional y legal de las entidades estatales convenidas, los principios de la función administrativa, y el propósito del proyecto acordado.	64,13	El contratista ha dado cumplimento esta obligación
2.	Responder por la correcta y oportuna ejecución del proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "CAM" Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO"	64,13	El contratista ha respondido por la correcta y oportuna ejecución de las acciones y actividades para establecimiento del aislamiento.
3.	EL MUNICIPIO deberá aportar la suma de VEINTE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DE PESOS ($20.084.442) M/CTE., en efectivo, los cuales serán ejecutados por EL MUNICIPIO, de acuerdo con lo	100	El contratista mediante comprobante de egresos No. 2026000095, aporto en efectivo la suma de $20.084.442, transferidos a la cuenta bancaria de AGROSUR

	establecido en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo		
4.	Abrir una cuenta bancaria a nombre del presente convenio y manejar en ella los recursos en efectivo aportados por LA CORPORACIÓN y por EL MUNICIPIO; cancelar dicha cuenta al momento de liquidar el convenio, reintegrando a quien corresponda los recursos sobrantes y rendimientos, si los hubiere	100	El contratista realizo la apertura de la cuenta de ahorros No. 453-000083-23, de Bancolombia
5.	Realizar los desembolsos de los recursos aportados por EL MUNICIPIO, en los términos y condiciones previstos en la forma de desembolso convenida.	64,13	El Municipio ha realizado los desembolsos del aporte, en los términos y condiciones previstos en la forma de desembolso convenida
6.	Velar por el buen manejo de los recursos del proyecto y por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del convenio.	64,13	El Contratista ha velado por el buen manejo de los recursos del proyecto y por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto del presente convenio.
7.	Recibir de LA CORPORACIÓN la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($140.781.835) M/CTE., aportados para el establecimiento de aislamiento en las zonas rurales de EL MUNICIPIO, de conformidad con la justificación del proyecto.	64,13	El municipio recibo la suma de $42.234.580, correspondiente al anticipo del 30% del valor del aporte de la Corporación
8.	Realizar el establecimiento de 5.238 metros lineales de aislamiento, de acuerdo con la ubicación establecida en el lugar de ejecución del proyecto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA “CAM” Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN QUE CONTRIBUYAN EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS EN EL MUNICIPIO”, conforme a los componentes, actividades, metas, ubicación y recursos establecidos en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo;	64,68	El contratista realizo el establecimiento de 3.388 metros lineales de aislamiento, en los predios contemplados, conforme al apoyo realizado a la supervisión, verificación en campo desarrollado por la Ingeniera **Adriana María Calderón Vargas**, adscrito a la subdirección de gestión ambiental, se da por recibido las cantidades especificadas en el informe de la supervisión, con un total de 3.388 metros lineales de aislamiento, distribuidos en cinco (5) predios pertenecientes al municipio de San Agustín, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el convenio. Ver anexo 1.
9.	Establecimiento de aislamientos de protección en los predios de conservación de EL MUNICIPIO: 9.1. El establecimiento de los	64,68	El contratista realizo el establecimiento de 3.388 metros lineales de aislamiento, en los predios contemplados, conforme al apoyo realizado a la supervisión, verificación en campo desarrollado por la Ingeniera **Adriana María Calderón Vargas**, adscrito a la subdirección de gestión

	aislamientos se debe hacer en los sitios descritos en la definición de la necesidad, de acuerdo a los términos de referencia descritos y la cantidad de obra es de 5.238 metros lineales, así:  Bajo las siguientes especificaciones técnicas: ➢ Suministrar e Instalar 2.113 postes de madera rolliza (conforme a las especificaciones técnicas), realizando las actividades de ahoyado e hincado, conforme a los sitios indicados por la supervisión, para poder templar y grapar el alambre de púa; ➢ Suministrar e Instalar 184 postes de madera rolliza (conforme a las especificaciones técnicas) como pie de amigo, conforme a los sitios indicados por la supervisión, para ayudar a sostener el templado del alambre de púa; ➢ Realizar el templado y grapado de tres (3) hilos de alambre de púa, en los 5.238 metros lineales ➢ de aislamiento: se debe realizar el templado de alambre de la cerca para que esta cumpla con su función. ➢ Efectuar el templado y grapado de un (1) hilo de alambre de alambre liso galvanizado, en los 5.238 metros lineales de aislamiento: se debe realizar el templado de alambre de la cerca para que esta cumpla con su función, conforme al diseño presentado. ➢ Estantillos: de madera rolliza, con un diámetro mínimo de 10 cm x 10 cm y una longitud mínima de 2,10 metros (poste pie de amigo y poste hincado); ➢ Hincado: Los estantillos deben ser enterrados en un hueco de 40 cms x 20 cms x 20 cms y a una distancia de 2.5 m cada poste y cada 30 metros se debe ubicar un pie de amigo o cuando las condiciones topográficas o de dirección lo exijan, cada estantillo se debe hincar a una profundidad de 40 cms completamente firme. ➢ Alambre de púa: Se utilizará alambre nuevo, calibre No. 14, se instalarán 3		ambiental, se da por recibido las cantidades especificadas en el informe de la supervisión, con un total de 3.388 metros lineales de aislamiento, distribuidos en cinco (5) predios pertenecientes al municipio de San Agustín, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas requeridas en el convenio. Ver anexo 1.

	hilos de alambre de púa a una distancia de 40 cms, medidos a partir de la primera línea de alambra liso galvanizado instalada desde la base del poste de madera. ➢ Alambre liso galvanizado: Se utilizará alambre nuevo, calibre No. 12, se instalarán 1 hilo de alambre liso galvanizado a una distancia de 40 cms, medidos a partir de la base del poste de madera. ➢ Grapado y templado: Cada hilo de alambre de púa y galvanizado deberá ser templado y grapado a los respectivos estantillos. Para la construcción y posterior recibo del aislamiento se deberá tener en cuenta el siguiente diseño: 		
10.	Cubrir en los casos que se requiera, el valor correspondiente del trasporte menor hasta el sitio del establecimiento del aislamiento.	64,13	El contratista cubrió con los costos de transporte menor hasta el sitio de establecimiento del aislamiento;
11.	Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del convenio, en un todo de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	64,13	El contratista desarrollo los procesos de contratación pertinente para el desarrollo de las actividades.
12.	Informar a LA CORPORACIÓN, los sitios de extracción de madera realizada por EL MUNICIPIO, y presentar los permisos de aprovechamientos forestales y sus guías de movilización de la madera, para el establecimiento de los aislamientos; esta obligación puede ser corroborada por la supervisión de LA CORPORACIÓN.	100	El contratista presenta permiso de aprovechamiento de árboles aislados, otorgado mediante resolución No. DTT-971-2025, emitido por la Corporación Autónoma Regional del Cauca, con fecha de expedición del 25 de agosto de 2025, y presenta los salvoconductos No. 142110590139, 142110590183, 142110590184, 142110590348, 142110590239, con un total de 36,55 m^3 de madera de la especie de Eucalyptus grandis transformada en postes. Ver plataforma Secop II.
13.	Sin perjuicio de la obligación consagrada en el numeral anterior, el ejecutor del convenio bajo su responsabilidad, velará porque la ejecución de las actividades cumpla con las especificaciones técnicas	100	El contratista ha dado cumplimento esta obligación

	aprobadas en el mecanismo de viabilización y toda la normativa correspondiente, para ejecutar el convenio acorde con los requerimientos de la ley y necesidades presentadas por los extremos estatales. Los recursos aportados por LA CORPORACIÓN deberán invertirse netamente en los costos del proyecto		
14.	Presentar a LA CORPORACIÓN informes de ejecución física y financiera del convenio, en los formatos establecidos por LA CORPORACIÓN y sus respectivos soportes fotográficos.	64,13	El contratista presenta un (1) informe de ejecución física del convenio, con los respectivos soportes técnicos y fotográficos. Ver plataforma Secop II.
15.	Presentar a LA CORPORACIÓN un (1) informe final de ejecución física y financiera del convenio, en los formatos establecidos por la Corporación y sus respectivos soportes;	64,13	El contratista presenta un informe final de ejecución física y financiera
16.	Informar a LA CORPORACIÓN la forma de contratación de las actividades planteadas en este proceso de ejecución; si las hubiere.	100	El contratista da cumplimiento a esta actividad
17.	Suscribir un acta de recibo a todo costo de cada predio aislado, en el formato definido y aprobado por la Supervisión, el cual deberá corresponder o contener la información establecida en el formato F-CAM-385 ACTA DE RECIBO A TODO COSTO DE LA INVERSIÓN.	0	El contratista no ha realiza a la fecha presentación del informe final de ejecución física y financiera del convenio, donde se deberán reflejar las acta de recibo a todo costo de cada predio aislado.
18.	Diligenciar el formato de inversiones F-CAM-066, con cada una de las inversiones recibidas, que será requisito previo para la liquidación del contrato, la cual se debe presentar en medio magnético, con sus respectivos track y/o polígonos en formatos gpx, kml y/o kmz.	0	El contratista no ha realiza a la fecha presentación del informe final de ejecución física y financiera del convenio, donde se deberán reflejar el diligenciamiento del formato de inversiones F-CAM-066, con cada una de las inversiones recibidas.
19.	Velar por que se dé un estricto cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas por LA CORPORACIÓN en el estudio previo, garantizando que todas las obras y actividades ejecutadas, en particular las indicadas en el capítulo análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del convenio y los anexos del estudio previo	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
20.	Exigir a los contratistas vinculados en desarrollo del presente convenio, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 Art. 23.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
21.	Cumplir y velar por el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, el desarrollo de buenas prácticas de	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación

	ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollará el proyecto. El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos, por parte del contratista, será responsabilidad de EL MUNICIPIO como ejecutora.		
22.	Atender en debida forma los reclamos que presente LA CORPORACIÓN, en relación con el objeto convenido, y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
23.	Acatar las recomendaciones e instrucciones que le imparta el supervisor del convenio.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
24.	Mantener actualizadas las pólizas de los contratos suscitados del convenio.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
25.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del presente convenio, como en las actuaciones contractuales que desarrollen el mismo, evitando dilaciones y dificultades en la ejecución de este	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
26.	El Convenido deberá acatar los requerimientos de la entidad pública en la etapa poscontractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del vínculo Contractual. En todo caso se tramitará el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
27.	En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones convenidas, el convenido se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo con el artículo 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
28.	El convenido se compromete a mantener indemne a LA CORPORACIÓN frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual adelantada, para dar cumplimiento al presente objeto	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
29.	Cumplir con el objeto y finalidad del convenio en defensa del interés general, el enaltecimiento del ordenamiento jurídico y, aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad para dar eficacia y eficiencia al	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación

	compromiso suscrito.		
30.	Informar oportunamente a LA CORPORACIÓN sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecta el desarrollo del convenio.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
31.	EL MUNICIPIO, deberá velar porque en la ejecución del convenio como en las actuaciones contractuales posteriores de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a LA CORPORACIÓN con la adopción de medidas correctivas correspondientes. Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el convenido obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del convenido se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
32.	Las demás actividades que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio, las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TRANSVERSAL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de LA CORPORACIÓN.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación

2.	Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades contractuales con ética, evitando cualquier conducta, omisión o extralimitación que pueda comprometer nuestra integridad o la de LA CORPORACIÓN.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
3.	Prevenir dentro de LA CORPORACIÓN, el riesgo del Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo, mediante una Debida Diligencia con nuestros beneficiarios, accionistas, contribuyentes, proveedores o socios comerciales.	64,13	El contratista ha dado cumplimento a esta obligación
4.	Denunciar toda irregularidad, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga las políticas y valores de transparencia y ética pública establecidas por LA CORPORACIÓN	64,13	El contratista no ha necesitado desarrollar ninguna denuncia

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1.	Pago de aportes a seguridad social de (los) trabajador (es) que realizan la actividad.	64,13	El contratista presenta las planillas de seguridad social del personal vinculado con la ejecución del convenio interadministrativo.
2.	Todos los soportes de ejecución y para el correspondiente pago deberán ser enviados al supervisor a través del SECOP II, con el fin de no imprimir este tipo de documentos	64,13	El contratista carga todos los soportes del convenio en la plataforma del Secop II.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

Actividad o Producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Valor por ejecutar	% de Ejecución	OBSERVACIONES
Honorarios	$140.781.835	$90.283.714	$50.498.121	64,13	Se da por recibido el establecimiento del 3.388 metros lineales de aislamiento

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		El contratista canceló el aporte al sistema integral de seguridad social (Salud, pensión y ARP, dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019, del mes de julio de 2026.

Modificación de garantías			N.A.
Clausulas de responsabilidad Ambiental	X		
Clausulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		
Otros (Explicar)			N.A.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4.0
Oportunidad en entrega	4.0
Cantidad entregada	4.0
Responsabilidad Ambiental	4.0
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4.0
PROMEDIO CALIFICACION	**4.0**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda realizar un pago por valor de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($90.283.714) M/Cte.**, donde se realizará una amortización del 100% del anticipo por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($42.234.580) M/Cte.**

Atentamente,

JHON JAVIER ROJAS CASANOVA
Profesional Especializado S.G.A
Supervisor Cto. No. 491/2025